

DECRETO 752 DE 2000

(abril 27)

por el cual se hace un encargo en Superintendencia de Economía Solidaria.

Nota: Derogado por el Decreto 1142 de 2000, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase del 30 de mayo al 2 de junio de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente de Economía Solidaria, a la doctora Eulalia Noemí Jiménez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 20266027, Secretaria General 0037-22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.